

Nombramiento de funcionarios de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría.—Real decreto.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en Don..... Secretario de primera clase de Mi Legación en..... y con arreglo al artículo octavo de la Ley vigente en la Carrera Diplomática, Vengo en ascenderle al puesto de Mi Ministro Residente cerca de.....; en la inteligencia de que la provisión de esta plaza corresponde al segundo turno que la expresada Ley señala al ascenso por rigurosa antigüedad entre los funcionarios en activo servicio de la categoría inmediata. Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

(Firmado.) ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.